

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 27 de octubre de 2021

PROCESO:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	OSCAR DE JESÚS LOAIZA DUQUE
DEMANDADA:	MARÍA RUBY AGUIRRE BOLÍVAR
RADICADO:	1701331120012021-0010600

La abogada que patrocina al actor en este conflicto, allegó un pantallazo dirigido a la demandada, en virtud del cual informa que le notifica el auto admisorio de la demanda al número del whatsapp atendiendo lo dispuesto en el auto fechado el 21 de los corrientes.

Al otear dicho pantallazo no se advierte el número del whatsapp ni la fecha de envío y que conste que lo recibió; atendiendo estas circunstancias se requiere nuevamente para que cumpla con las exigencias antes mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 28 de OCTUBRE de 2021

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73bea78b6dd55ed4d0a617dc3654203e272d817c5279c35de5bb0
49efc1bf08f**

Documento generado en 27/10/2021 12:15:09 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**